



INFORMACIÓN

**Conforme a la Ley nº94-665
de 4 de agosto de 1994,
el francés es la lengua utilizada
por las administraciones.**

**Toda persona que no domine
el idioma deberá acudir con un
traductor.**

Artículo 1

La lengua francesa, establecida como lengua de la República por la Constitución, es un elemento fundamental de la personalidad y del patrimonio de Francia. Es la lengua de la enseñanza, el trabajo, el comercio y los servicios públicos.

Es el vínculo privilegiado de los Estados que integran la comunidad de la Francofonía.